



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/DIP/16/2021.

PROMOVENTE: GLORIA MARÍA BALTAZAR, CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO XVII, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINI, ESTADO DE CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO XVII DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/DIP/16/2021, relativo al **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA** promovido por la **CIUDADANA GLORIA MARÍA BALTAZAR, CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO XVII, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINI, ESTADO DE CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE", CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en contra de "LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL EN EL DISTRITO ELECTORAL NÚMERO XVII MEDIANTE LOS CUALES EL HONORABLE CONSEJO DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DECLARO LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA DIPUTACIÓN LOCAL; ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), AMBOS ACTOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS FORMULADAS ENTRE LOS DÍAS NUEVE A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO"(sic). La **Magistrada Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy veinticinco de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con veinte minutos** del día de hoy **veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PRIVADA

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/DIP/16/2020

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLITICO ELECTORALES DE LA CIUDADANIA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/DIP/16/2021.

PROMOVENTE: GLORIA MAAS BALTAZAR, CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO XVII, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE", CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XVII, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

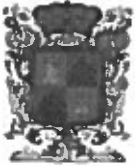
ACTO IMPUGNADO: LOS RESULTADOS DEL COMPUTO DISTRITAL EN EL DISTRITO ELECTORAL NUMERO XVII MEDIANTE LOS CUALES EL HONORABLE CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL NÚMERO XVII DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DECLARO LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA DIPUTACIÓN LOCAL; ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), AMBOS ACTOS CONTENIDOS EN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE HECHOS FORMULADAS ENTRE LOS DIAS NUEVE A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. (Sic)

MAGISTRADA PONENTE: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha (veinticinco de junio del dos mil veintiuno), la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guarda el expediente. **Conste.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PRIVADA

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/DIP/16/2020

ÚNICO: Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente; de conformidad con lo previsto en el artículo 15, fracción III, 18, fracción IV y aplicando de manera analógica el artículo 16, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y; artículos 18, párrafo tercero y, 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la Presidencia de este Tribunal Electoral, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno de manera virtual respectiva.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **María Eugenia Villa Torres** quien certifica y **DA FE**.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP., MEX

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Con fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**.